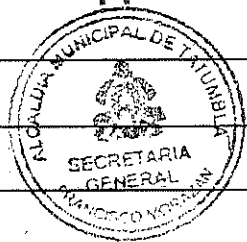


Alcalde Municipal le manifestó que la Opinión legal ya está lista y que pase con la Secretaria cuando la Alcaldía esté abierta para que la conozca.



13 No habiendo más de que tratar se levanta la Sesión

Marco Tulio Martínez

Alcalde Mpal.

Regidor 1

Juan Luis Amador

Regidor 3

Dina Andrade

Hugo Ochoa

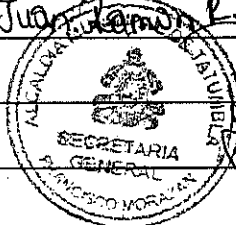
Regidor 4

Regidor 5

Juan Ramón

Regidor 6

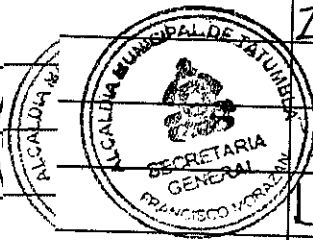
Pedro Ramos



ACTA N° 16

SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, el día martes Cuatro (04) de agosto del Dos Mil Veinte (2020) a través de la plataforma Virtual zoom, se comprobó el quorum con los miembros de la Corporación Municipal. Señores Alcalde Municipal Marco Tulio Martínez Casco, de los Regidores por su orden Primero: Juan Luis Amador Cotto; Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga. Cuarto: Hugo Saúl Ochoa pinto; Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez; Sexto: Pedro Antonio Ramos; con la asistencia del Asesor Legal Abogado Ramón Edgardo Ponce Betancos, Tesorero Municipal Bairoa García, Contadora Municipal Denisa



Zamora, Jefe de Presupuesto Ana Cruz,
Licenciado Merlin Josue Martínez,
Abogado Joel Casco y la Doctora
Lourdes Guevara y ante la infrascrita
Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

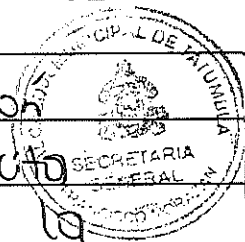
1. Se abrió la Sesión por el Alcalde
Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco,
Siendo las 9:28 de la mañana.

2. Se dio lectura al acta anterior, se
aprobo y firmo Sin ninguna modificación

3. Se dio lectura a la correspondencia
la que se detalla a continuación.

comp
op/por

al Solicitud presentada por la Licenciada
Miria Casco, quien manifiesta. que el Consejo
Municipal de Desarrollo Educativo Solicita
un Cabildo Abierto Educativo en cumplimiento
al artículo 7 numeral 6 de la Ley de Fortale-
cimiento a la Educación pública y participa-
ción comunitario, con el objetivo de
analizar la problemática educativa actual y
las posibles alternativas de solución en el
marco de la prevención y atención de la
pandemia COVID 19, y que este se realice
de manera Virtual a través de la plataforma
Zoom o de forma presencial tomando en
cuenta las medidas de bioseguridad neces-
ria; Solicitud que fue sometida a discusión,
ampliamente discutido se aprobo por mayoría
No realizar este cabildo abierto por
Cuestiones presupuestarias, no así el Regidor
Hugo Ochoa, quien manifesto estar de acuerdo
que se realice este Cabildo Abierto a
través de la plataforma Zoom o tomando
las medidas de bioseguridad necesarios.



b. Solicitud presentada por el Abogado Joel Ángel Cáceres Valladares en representación de la Señora Maira Mendoza, quien solicita certificación que ha operado a su favor la afirmativa ficta; Esta Corporación Municipal aprueba que estas diligencias pasen al Jefe Legal quien deberá dar su dictamen respectivo a la Corporación Municipal.

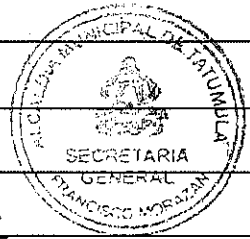
4 El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se abrió el nuevo Cementerio general, con la sepultura de dos ciudadanos de nuestro municipio, siendo el primero el Señor MARIANO DE JESUS ALVARADO ALVARADO (QDDG), el 29 de julio del presente año.

5 El Señor Alcalde Municipal informa que junto a la Dra. ANA LUDIS VELASQUEZ, Jefa de la Región de Salud de F.M., firmamos el convenio para la operación y funcionamiento del traje municipal, así mismo junto a la Dra. Lourdes Guevara, coordinadora de Salud en el municipio se firmó y presentó a las autoridades correspondientes el PLAN DE ACCION para dicho proyecto, los detalles de los avances obtenidos para la instalación del CENTRO DE ATENCION RAPIDA COVID-19 (TRIAJE) de nuestro municipio; presentación que hizo Merlin Josue y la jefa de presupuesto, que le están colaborando por que ha estado en casa. Se le cedió la palabra al Licenciado Merlin Josue Martínez, quien dio lectura rápida al convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Totumbla y la jefatura regional de Salud del Departamento de Francisco Morazán, en el marco de la



Operación "Fuerza Honduras" creada en virtud del Decreto Ejecutivo Numero PCM-061-2020.- De igual manera el licenciado Martínez le dio a conocer a la Corporación Municipal el plan de acción de la Municipalidad y la Dirección Regional Municipal de Salud, firmado por el Alcalde Municipal Marco Tulio Martínez Casco y la Dra Lourdes Patricia Guevara Sagastume, en su condición de coordinadora Municipal de Salud, Monto asignado Según PCM-061-2020, Lps. 1,252,164.61 (un Millón Doscientos cincuenta y dos Mil ciento Sesenta y cuatro lempiras con 61/100) del que fue conocimiento de la Corporación Municipal, por lo que el señor Alcalde lo sometió a discusión, posteriormente fue sometido a votación, el que fue aprobado por unanimidad, haciendo la Salvedad la regidora Dulce Miranda que al tener la documentación a mano la va a revisar y oportunamente dará a conocer su criterio sobre el mismo.

6 Seguidamente el licenciado Merlin Martínez hizo una presentación digital a la Corporación Municipal sobre la documentación más significativa que se entregó a la Contraduría general de la República, tales como los estados financieros comparativos junio 2019 y junio 2020, el estado rendimiento financiero Junio 2019 y junio 2020, notas explicativas y notas contables, quedando a la espera la constancia de adjudicación y aprobación de la misma, del que les



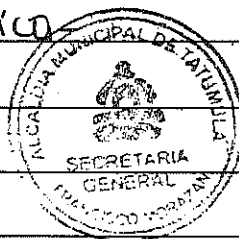
dio una explicación muy clara sobre los mismos, por lo que fueron sometidos a votación y aprobados por unanimidad, habiendo la Santedad la regidora Dulce Miralda que al tener la documentación a mano la va a revisar y oportunamente dará a conocer su criterio sobre el mismo.

- 7 El Licenciado Martínez Finaliza su participación en la parte Financiera dando lectura a la notificación que se le hizo al Tesoro Municipal, jefe de presupuesto y al Encargado de personal por parte del Alcalde Municipal y que en forma general la notificación es para informarles sobre el análisis financiero de datos cuantitativos al cierre del primer mes y del segundo semestre del 2020, monto total de remuneración hasta el 31 de julio 2020 en Sueldos y Salarios y es cumplimiento a las instrucciones y lineamientos por la Secretaría de Gobernación Descentralización Justicia el Monto equivalente al 45% de la Transferecia Ordinaria del mes de Abril 2020 será asignado para el financiamiento del proyecto FUERZA HONDURAS 2020, y en atención a la Circular DG-P-010-2020 de fecha 19 junio 2020 enviado por la Ministra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a las instituciones y dependencias del sector público que en vista de los efectos negativos del COVID 19 obliga al gobierno a tomar una serie de medidas de contención, reasignación y reducción de gasto así como buscar fuentes alternativas de financiamiento para



atender y garantizar las medidas de bioseguridad que se requiere para la población hondureña, por lo que la administración de esta municipalidad estará pagando a los empleados permanentes y por contrato la Segunda quincena del mes de julio 2020, por concepto de Sueldos y Salarios en fecha 20 de agosto 2020

8 El Alcalde Municipal le cedió la participación a la doctora Lourdes Guevara, coordinadora del Triaje de Tatumbla, para que socialice con la corporación Municipal en que consistirá el Triaje Municipal, la D^{ra}. Lourdes inicia su participación manifestando que junto al alcalde, David, Josue, Joel y Nahum han trabajado arduamente en la realización de este triaje Municipal, el que estará ubicado en el antiguo colegio Vigío, su objetivo principal es estabilizar pacientes dentro del municipio para que estos no vayan hasta Tegucigalpa, ya se contrató al personal, el que cuenta con un médico, un auxiliar de enfermería, un microbiólogo, un ayudante, personal de aseo, tanto por la mañana como por la tarde, se va a trabajar en dos turnos con un horario de Lunes a Viernes de 7 de la mañana a una de la tarde, y de una de la tarde a las siete de la noche, los días Sábados se atenderá de siete de la mañana a doce del mediodía, se tiene una estimación de atención diaria de 50 Pacientes positivos por COVID 19, es el tratamiento más, debido al poco presupuesto



es imposible comprar otro tipo de medicamento ya que hay pacientes que no necesariamente necesitan tratamiento más. Sino que necesitan otros medicamentos. Cuando están en complicación de covid como en la etapa pulmonar o con una coagulopatía, se estarán realizando pruebas rápidas a todo aquel que el médico considere necesario, porque como médicos están capacitados para diagnosticar por clínica y no se puede realizar prueba rápida a todas las personas que lo soliciten; este triaje cuenta con un cuarto de atención para hombres, uno cuarto de atención para mujeres y se contará con una pieza para observación a niños, se compró el mobiliario necesario, se cuenta con 3 oxígeno, así como dos camas que servirán como sala de espera para que la carga viral no sea demasiada, todos los materiales se compraron en diferentes casas comerciales como Sel Meixco y equipos médicos, debido a la emergencia no se logró comprar una sola casa comercial, así mismo ya se tiene previsto el lugar para los desechos tóxicos que serán en el mismo plantel, por lo que solicita educar a la población en cuanto a este tema, a lo que el regidor Hugo Ochoa pregunta porque no se va a atender a partir de las siete de la noche y los enfermos que salgan después de esa hora irán al hospital? pues sería excelente que los médicos se quedaran trabajando las 24 horas, a lo que la regidora Dulce Miranda le responde al Regidor Hugo Ochoa

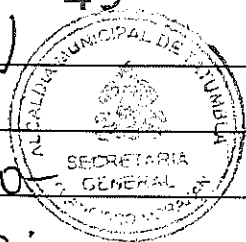


que sería fantástico. las 24 horas pero se tiene la limitante sería de presupuesto, por lo que el Alcalde manifiesta que el triaje no es ningún hospital, es un filtro donde se va a trabajar de 7 a 7 es una clínica donde no se puede tener internados, pues no se cuenta con presupuesto, y de ser necesario trasladar a un paciente al hospital se hará.

9 Seguidamente el Alcalde Municipal le cede la palabra a la Jefa de presupuesto Ana Cruz, quien presentará un informe financiero sobre la situación económica actual de esta municipalidad. Cediéndole la palabra la jefa de presupuesto manifestó que por falta en el internet no pudo presentar el reporte donde reflejan los saldos disponibles y los gastos que se tenía planificado hacer este mes, ya que debido a esto no se le entregó los estados de cuentas. por lo que la jefa de presupuesto se comprometió a enviar esta documentación a los miembros de la Corporación municipal el día lunes diez de agosto del 2020.

10 El Alcalde Municipal le cede la palabra a la Contadora municipal Denissa Zamora, quien presentará informe de la prestación del informe a la contaduría General de la República. Quien inmediatamente manifiesta que el 31 de julio se hizo formal entrega de los estados financieros a la Contaduría General de la República, en tiempo y forma quedando en espera de la Constancia

que ya fueron adjudicados y (revisando) recusados los mismos.

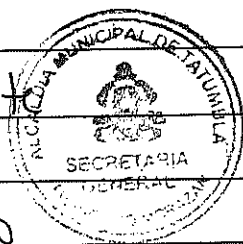


- 11 El Alcalde Municipal propone a esta corporación un nombre para nuestro Cementerio: JARDINES DE PAZ CAMPANAS DE GLORIA, Totumbula, F.M.; Sino mejor criterio; A lo (lo) que el Regidor Quinto propone que se le quite lo plural de jardines y quede como jardín de paz campanas de gloria, sometido ambas propuestas a votación esta corporación Municipal por mayoría de votos aprobó que el nuevo Cementerio se llame Jardín de paz Campanas de Gloria, no así la Regidora Dulce Minolda que estuvo de acuerdo con la propuesta hecha por el Alcalde Municipal, de igual manera esta corporación municipal aprueba el gasto de la hecho e instalación de la placa respectiva.

12. Vista para resolver la Solicitud de Dominio pleno que con fecha 16 de agosto del 2018, se presentó a esta Corporación Municipal la Señora MARTHA RAQUEL PINEDA FLORES con Tarjeta de identidad N° 0801-1978-04969 mayor de edad, hondureña y con domicilio en el Distrito Central, Francisco Morazán y en tránsito por este municipio, contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 7,002.80 metros cuadrados equivalentes a 10,043.84 Varas Cuadradas, equivalente a 1.00 Mz, con un perímetro de 388.31 metros, Según plano levantado por la Oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denomi-



nado "La Colmena" Tatumbla, F.M., el cual
hubo por compra-venta que hizo a
la Señora Amanda Ernestina Ramos
García, no inscribible, según Fotocopia
del documento Original que acompaña,
Esta Corporación Municipal por Unanimidad
 acuerda Vendele en dominio pleno a la
Señora MARTHA RAQUEL PINEDA FLORES,
del terreno antes descrito, con las Colindan-
cias Siguietes: de la Línea L-1 Rumbo
 $N 24^{\circ} 48' 34'' W$, Distancia 35.17 metros
lineales, colinda con calle de por medio;
de la Línea L-2 Rumbo $NS 4^{\circ} 04' 17'' E$,
Distancia 27.69 metros lineales, colinda
con propiedad de Carlos Roque Vázquez;
de la Línea L-3 Rumbo $NS 4^{\circ} 48' 13'' E$,
Distancia 64.36 metros lineales, colinda
con propiedad de Carlos Roque Vázquez
de la Línea L-4 Rumbo $N 48^{\circ} 55' 55'' E$,
Distancia 53.81 metros lineales, colinda con
propiedad de Carlos Roque Vázquez,
de la Línea L-5 Rumbo $S 29^{\circ} 22' 30'' E$,
Distancia 44.82 metros lineales colinda
con propiedades de Jaime Casco Ramos
y Alejandro García Ortega; de la Línea
L-6 Rumbo $S 15^{\circ} 04' 18'' E$, Distancia 20.14
metros lineales, colinda con propiedades
de Jaime Casco Ramos y Alejandro García
Ortega; de la Línea L-7 Rumbo $S 63^{\circ}$
 $52' 07'' W$, Distancia 105.41 metros lineales
colinda con propiedad de Félix Alejandro
casco Barrientos; de la Línea L-8 Rumbo
 $S 64^{\circ} 51' 15'' W$, Distancia 36.91 metros lineales
colinda con propiedad de Félix Alejandro



Casco Barrientas dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 Siendo un área de 7,002.80 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 1,092,436.80 a razón de L. 156.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 109,243.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor del solicitante, lote de terreno que tiene cuarenta (40) pinos, según informe de la comisión delupada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, Se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

- No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión



Mario Tulio Martínez

Juan Luis Amador



[Signature]
Regidor Segundo
Duke Miranda.

[Signature]
Regidora tercera
Dina Andrade.

[Signature]
Hugo Ochoa.
Regidor cuarto.
Regidor Sexto

[Signature]
Juan Ramón
Rodríguez, Regidor 5.

[Signature]

Pedro Ramos



[Signature]
Secretaria
Mpal.

ACTA N° 17
SESION ORDINARIA.

celebrada por la Honorable



[Signature]
Regidor Segundo
Dulce Miralda.

[Signature]
Regidora tercer
Dina Andrade.

[Signature]
Hugo Ochoa.
Regidor cuarto.
Regidor sexto

[Signature]
Juan Ramón
Rodríguez, Regidor 5

[Signature] Pedro Ramos



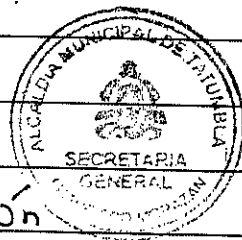
[Signature]
Secretaria
Mpal.

ACTA N° 11 SESION ORDINARIA.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Martes dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Veinte (2020), a través de la plataforma Virtual zoom, se comprobó el quorum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal, de la Vice Alcaldesa: Emma Rosario Casco; de los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Galo; Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsorbe Andrade Maradiaga; Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto. Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la asistencia del Asesor Legal Abogado Ramón Edgar Ponce Betonio; Tesorero Municipal Baimon Corúa y Ante la infrascrita Secretaria Municipal que Autoriza y da fe.

1 Se abrió la Sesión por el Alcalde

Municipal Señor Marco Tulio Martínez,
Siendo las 8:30 de la mañana.



2 Se dio lectura al acta anterior, se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

3 Se dio lectura a la correspondencia, la que a continuación se detalla.

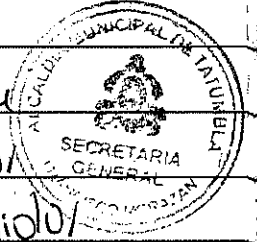
a) Solicitud presentada por la Señora DENIA YAMILET VELASQUEZ ALVARADO, con tarjeta de identidad N° 0825-1969-00104, con expediente N° 127-2020, quien solicita le vendan en dominio pleno un lote de terreno de su propiedad ubicado en el Caserio Las Moras, aldea de Linaca, Tatumbla, F.M., visto el informe de dominio pleno presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro y Registro Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección en dicha propiedad y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno; el pago del mismo es de L. 6,046.32; visto el informe presentado por la comisión encargada esta corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno. Anteriormente desvirta, trámites que deberán realizarse ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad.

b) Solicitud presentada por la Señora Marta Godoy, con tarjeta de identidad N° 0825-1941-00016, con expediente N° 120-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno un lote de terreno de su propiedad ubicado en El Copante, Sabana Larga, aldea de Cofradía, Tatumbla,



F.M., Visto el informe de dominio pleno presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro y Registro Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegado por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que hay un árbol de acacia, un guanajiquil y un ciprés, en dicha propiedad, el valor de dominio pleno es de L.55,919.16; Visto el informe presentado por la Comisión encargada esta Corporación Municipal, da por aprobado la Solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámites que deberá realizar ante las Oficinas Administrativas correspondientes de esta municipalidad. Previa firma de convenio de cuidado de proteger los recursos naturales que se encuentran dentro del predio, objeto de título. nos referimos a plantaciones de bosque de coníferas o de cualquier otro tipo, sean estas plantas adultas o en estado de crecimiento y cualquier otro recurso natural de interés municipal que pudiera existir dentro del terreno cuyo titulación se pretende, por tal caso y por razones debidamente calificadas deberá el interesado comparecer ante los organismos estatales técnicamente responsable de la Administración Forestal y recursos hídricos.

C) Solicitud presentado por la Señora Olga María Salgado Alvarado, con tarjeta de identidad N° 0825-1968-00013, con expediente N° 200-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno de un lote de terreno de su



propiedad ubicada en el Rodeo aldea La Lima, Tatumbla, F.M.; Visto el informe de dominio pleno presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro y Regidor Sexto, en su calidad de miembro de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 11,147.04; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrito, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad.

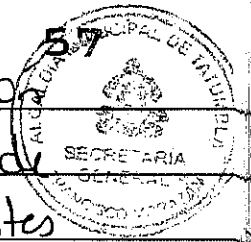
d) Solicitud presentada por el Señor Miguel Angel Valladares Díaz, con Tarjeta de identidad N° 0801-1987-06082, con expediente N° 84-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad ubicada en El Zopilote, Tatumbla, F.M.; Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que hay cuatro (04) finas Grandes, pago del mismo es de L. 26,207.10; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Muni-



cipal, da por aprobada la Solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámites que deberán realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad. Previa firma de convenio de cuidado de proteger los recursos naturales que se encuentren dentro del predio, objeto de título, nos referimos a plantaciones de bosque de coníferas o de cualquier otro tipo, sean estas plantas adultos o en estado de crecimiento y cualquier otro recurso natural de interés municipal que pudiera existir dentro del terreno cuya titulación se pretende, para tal caso y por razones debidamente calificadas deberá el interesado comparecer ante los organismos estatales técnicamente responsable de la administración Forestal y recurso hídrico.

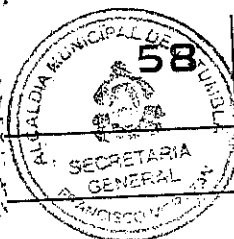
- e) Solicitud presentada por el Señor Jose Luis Nuñez Mancías, con Tarjeta de identidad N° 0801-1978-01285, con expediente N° 119-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno un lote de terreno de su propiedad ubicada en El Rodeo, aldea La Lima, Tatumbo, F.M., Visto el informe de dominio pleno presentado por el Director de Justicia Municipal, Aya) Jefa de Catastro y Registro Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominio plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de L. 6,872.04; Visto el Informe presentado

por la comisión encargada; esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deben realizar ante las oficinas administrativas correspondiente de esta municipalidad



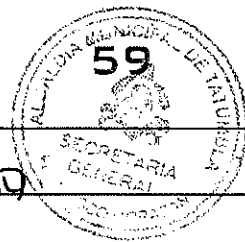
f Solicitud presentada por el Señor Miguel Ángel Valladares Díaz, con Tarjeta de identidad N° 0801-1987-06082, con expediente N° 89-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad en Sabana Larga, aldea de cofradío, Tatumbla, F.M.; Visto el Informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro y Registro Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan, que se hicieron presentes a la Inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de L. 21,187.08; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberán realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad.

g Solicitud presentada por el Señor José Enrique Canales Canales, con Tarjeta de identidad N° 0613-1941-00012, con expediente N° 128-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad ubicado en El Copante, Sabana Larga, aldea de cofradío, Tatumbla, F.M.; Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia



Municipal, Jefe de Catastro y Regidor Sexto, en su calidad de miembros sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron de que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de L. 3,296.23; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Municipal, da por aprobada la Solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámites que deben realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad

h. Solicitud presentada por el señor Wilmer Salvador Gallardo padilla, con tarjeta de identidad N°-0801-1976-11357, con expediente N°-106-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad ubicada en el Barrio Las Cruces, Tumbura, F.M., Visto el informe de dominio pleno presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron de que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de L. 13,515.62; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Municipal, da por aprobada la Solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámite que deben realizar ante las oficinas administrativas correspondientes



de esta municipalidad.

- i Solicitud presentada por la Señora Reina Isabel Martínez Rodas, con tarjeta de Identidad N° 0825-1940-00046, con expediente N° 79-2020, quien solicita le otorguen en dominio pleno un lote de terreno de su propiedad, ubicada en la aldea de Coñadío, Tatumbla, F.M., visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro y Registro Setto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron de que hay un matazano en dicha propiedad y el pago del mismo es de L. 13,515.62; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Municipal, de por aprobado la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámites que deben realizarse ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad. Previa firma de convenio de cuidado de proteger los recursos naturales que se encuentran dentro del predio, objeto de título, nos referimos a plantaciones de bosque de coníferas o de cualquier otro tipo, sean estas plantas adultas o en estado de crecimiento y cualquier otro recurso natural de interés municipal que pudiera existir dentro del terreno cuyo título se pretende, para tal caso y por razones debidamente calificadas deberá el interesado comparecer ante los organismos estatales

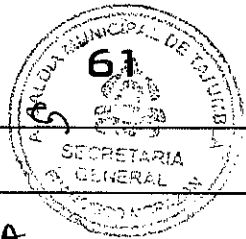


técnicamente responsable de la administración Forestal y recursos hídricos.

J. Solicitud presentada por la Señora KEYVI ESMERALOA LOPEZ Godoy, con Tarjeta de identidad N°0825-1989-00094, en su condición de propietario del negocio denominado Centro Naturista "Doña Ofelia" Solicita que se le otorgue permiso de operación de un negocio que se dedicara a entregas medicina natural en general y cualquier otra actividad relacionado con la actividad principal, dicho negocio tendrá su domicilio en el Caserio Las Monas, aldea de Linaco, Tatumblá, F.M., el Director de Justicia Municipal informa a la Corporación Municipal que se apersono al lugar y verifico que hay espacio suficiente para que opere el negocio, por lo cual no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, Visto el informe presentado por el director de justicia, esta Corporación Municipal aprueba el permiso que solicita la Señora Keyvi LOPEZ, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes.

K. Solicitud con expediente N°-186-2020 presentada por los vecinos de palma, quienes solicitan a la Corporación Municipal reparar el tramo de la calle del barrio palma con asfalto o cemento hidráulico u otro tipo de material que no dañe la Salud ni el estado de sus enseres; construcción en el mismo tramo carreteras de los tumulos que obliguen al control de Velocidad de los Vehículos; Esta Corporación Municipal acuerdan que no se cuenta con fondos presupuestarios para tal fin, y que se tomara en cuenta para el próximo año la reparación de la calle que solicitan y de los.

Prohíbe a los solicitantes construir túmulos en la calle.



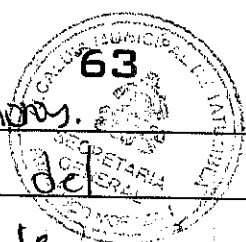
I) Solicitud con expediente N° 202-2020 presentada por la Señora DANIA KARINA ESPINOZA OLIVERA, con tarjeta de identidad N° 0703-1981-03463, quien actúa en su condición de propietaria del negocio "El Ciprés" quien solicita permiso de operación de un mercadito de abastecimiento de alimentos de primera necesidad entre otros, estará ubicado en el barrio Buena Vista, Frente, frente a la posta policial de esta comprensión municipal; Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde informa a la Corporación Municipal que se opersono al lugar y verifico que hay espacio en etapa de construcción que al finalizarse será suficiente para que opere el negocio, por lo cual no hay inconveniente para otorgar dicho permiso; Visto el informe por parte del Director de Justicia Municipal esta Corporación Municipal aprueba el permiso de operación que solicita la señora DANIA KARINA ESPINOZA OLIVERA, con la Salvedad que no debe permitir que los carros repartidores ni cualquier otro vehículo automotor se estacione en la calle principal, caso contrario se procederá a cancelar el permiso de operación.

II) Se dio lectura a la nota presentada por la Cervecería Hondureña, de fecha 12 de agosto del 2020, quienes solicitan a la Corporación Municipal la derogación total del acuerdo municipal contentivo a la ley seca en el municipio de Totumbe, Francisco Morazán, permitiendo la distribución y comercialización de la cerveza en las modalidades y horarios que esta Corporación Municipal defina



con el objetivo de abastecer a sus detallistas.
a nivel municipal, que tiene en la comercialización de sus productos un significativo ingreso para sus economías y su compromiso respetar todas las medidas de prevención ante la presencia del COVID-19 en el país: 1) Respetar los horarios definidos para su industria; 2) Cumpliendo el protocolo de bioseguridad para la industria de las bebidas en nuestros procesos de producción y comercialización; 3) Concientización a nuestras detallistas, sobre la importancia de la implementación de medidas de bioseguridad en sus negocios; Sometido a discusión y ampliamente discutido esta Corporación Municipal aprueba por unanimidad se derogue el acuerdo municipal contrario a la ley seca en el municipio.

4 El Alcalde Municipal somete a aprobación a la Corporación Municipal el gasto para la contratación de una retroexcavadora para la limpieza del relleno Sanitario, ya que mucha gente está yendo a botar la basura en sus vehículos y la han dejado regada a la orilla de lugar de depósito razón por la cual se hace necesario realizar este trabajo, además los vecinos del Rodeo y La Loma me han manifestado su incomodidad por la quema de dicha basura; A lo que el Regidor Hugo Acha sugiere que se tape el agujero activo ya que este colapso y se vuelva hacer otro agujero para depositar la basura, a lo que el Alcalde le responde que debido a la falta de presupuesto no se puede realizar lo que propone, es por eso que el


63

Sugirió la aprobación del pago de unas horas para la retroexcavadora para la limpieza del mismo, el regidor quinto manifiesta que se debe tomar en consideración lo siguiente:

- 1) La temporada lluviosa ya se acerca; 2) Que se amplíe el proyecto así como lo sugiere el Regidor Hugo Añón; y 3) Que se apruebe la contratación de la retro; La Regidora Dulce Miralda es de la opinión que antes de hacer una excavación se debería contar con una opinión técnica, por lo que sugiere que por el momento se haga como el Alcalde lo propuso inicialmente, La Regidora Dina Andrade es de la opinión que se eduque a la población a no votar la basura en frente y en la entrada del climatorio municipal, así mismo ordenarle a la persona (motorista municipal del camión) que de autorizar a las personas sacan las botellas plásticas se les exija no dejar la basura fuera del lugar antes mencionado; Suficientemente discutido esta corporación Municipal aprueba se contrate por unas horas la retroexcavadora. y de ser posible financieramente y técnicamente tapar y excavar un nuevo agujero para el depósito de la basura.

5 El Alcalde Municipal informa que el 07 de agosto se dio por abierto el Centro de Respuesta Rápida COVID-19 de este municipio, el cual tiene la capacidad para atender 150 personas diarias, en turnos de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados y domingos de 8:00 a.m. a 12 M, se cuenta con dos médicos, dos auxiliares de enfermería



dos cocoderos, dos ayudantes, una licenciada en enfermería y una microbióloga.

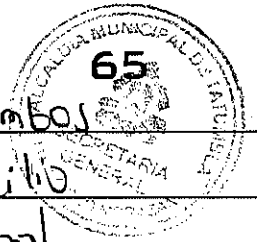
6 El Alcalde Municipal informa que el 14 de agosto, ingreso una transferencia por un monto de L. 146,027.73 correspondiente al mes de marzo 2020, quedando pendiente una transferencia de L. 280,822.56 para completar el mes de marzo.

7. El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que ya está el F01 en la Secretaría de Finanzas para la transferencia de L. 200,000.00 que serán asignados para el Centro Diurno del Adulto Mayor y beneficiar a 204 personas en un período de tres meses, razón por la cual al ingresar la transferencia al Tesorero Municipal se hará la respectiva ampliación presupuestaria.

8 La Regidora Dina Andrade solicita a la Corporación Municipal su aprobación para la compra de herbicida para que pueda fumigar el cementerio municipal, esta corporación municipal aprueba la compra de grimalone para que este sea aplicado en la maleza que ha crecido en el Cementerio municipal.

9 El Regidor Quinto Abogado Juan Ramón Rodríguez, propone a la Corporación Municipal privatizar el Servicio del tren de Asco y este sea disueto en la próxima sesión.

10 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 09 de Enero del 2020, presentaron a esta Corporación Municipal los señores FABIO ADAN CARUAMO DIAZUEZ, con tarjeta de identidad N° 0801-1985-08240 y CHEILA CARINA ANDINO MENDEZ, con



tarjeta de identidad N° 0801-1985-21501, ambos mayores de edad, hondureños y con domicilio en la Ciudad de Teguigalpa, Distrito Central, Francisco Monzón, contrados a solicitar (contrados a solicitar) dominio pleno sobre un lote de terreno de 360.92 metros cuadrados, equivalentes a 517.65 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.05 Manzana, con un perímetro de 77.40 metros, según plano levantado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "El Copante" Tatumbo, F.M., el cual obtuvieron por compra venta que hicieron a la Señora María Santos Martínez, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda Venderle en dominio pleno a los petitionarios. FABIO ADAN CARCAMO IDIAQUEZ y CHEILA CARINA ANDINO MENDEZ, del terreno antes descrito, con las colindancias. Siguientes: De la línea L-1 Distancia 15.70 metros Lineales, Rumbo $N 66^{\circ} 39' 05'' E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Albertina Barrientos; De la línea L-2, Distancia 23.00 metros Lineales, Rumbo $S 21^{\circ} 32' 15'' E$, colinda con propiedad de Fausto Barrientos; De la línea L-3, Distancia 15.70 metros Lineales, Rumbo $S 66^{\circ} 39' 05'' W$, colinda con propiedad de Denia Maricela Matamoros; De la línea L-4, Distancia 23.00 metros Lineales, Rumbo $N 21^{\circ} 32' 15'' W$, colinda con estrada privada de por medio y propiedad de Denia Maricela Matamoros; dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a



Folios tres, cuatro, cinco, Seis, Siete y ocho
Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto
del libro de inscripciones del Registro de la
Propiedad, y reinscrito Segun Asiento 74 Tomo
5358 Siendo un área de 360.92 metros
Cuadrados del terreno que ahora se otorga en
dominio pleno, para un valor catastral de
L.51,972.48 a razón de L.144.00 el metro
Cuadrado por el 10% de porcentaje,
debiendo pagar en la Tesorería Municipal la
cantidad de L.5,197.24 por el valor del traspaso
del dominio pleno referido, que los cálculos
suministrados son responsabilidad de la Jefe
de catastro, Ante la solicitud referida esta
Corporación Municipal en pleno aprueba
otorgar Dominio pleno a favor de los
Solicitantes; El presente título definitivo de
propiedad en dominio pleno, se otorgará
reservándose esta municipalidad el derecho
de servidumbre presente o Futura que por
razones de interés por Social podría
necesitarse.

11. Esta Corporación
Municipal aprueba realizar la siguiente transfe-
rencia.

EXPEDIENTE: 455

DEBITO

20/8/2020 Corresponde a pago transferencia de
Fondos para nivelar renglones presupuestarios
específicamente en el Sector Salud (Perforación
de pozo La Unión) 11 05 001 000

0001 47210 11-001- 01 L. 150,000.00

20/8/2020 Corresponde a pago transferencia
de fondos para nivelar renglones presupe-
starios específicamente en el Sector Salud.-

11 05 002 001 47210 11-001- 01. . . L. 293,847.52



20/8/2020 Corresponde a pago transferencia de fondos para nivelar renglones presupuestarios específicamente en el Sector Salud.

11 06 002 000 001 47210 11-001-01

. L. 325,837.22

20/8/2020 Corresponde a pago transferencia de fondos para nivelar renglones presupuestarios específicamente en el Sector Salud.

11 06 003 000 0001 47210 11-001-01

. L. 320,000.00

TOTAL DE DEBITO L. 1,089,684.74

CREDITO

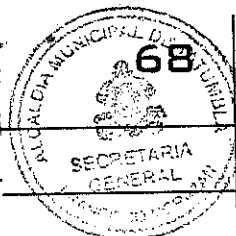
20/8/2020 Corresponde a pago transferencia de fondos para nivelar renglones presupuestarios específicamente en el Sector Salud.

11 02 000 001 000 55110 11-001-01

. L. 1,089,684.74

TOTAL DE CREDITO L. 1,089,684.74

- 12 Se le cedió la palabra al Abogado Ramón Edgardo Ponce, en su condición de Apoderado Legal de la Municipalidad de Tatumbla, con relación que rindiera informe sobre los dictámenes correspondientes; por lo que inicia dando el informe con relación a la solicitud presentada por el Abogado JOSE ANGEL CALERES VALLADARES en su condición de Apoderado legal de la Señora Maira Mendoza, quien dio lectura a su opinión legal que se declaran sin lugar la solicitud de haber operado la Afirmativa Ficta, a Favor de la Señora MAIRA YADIRA MENDOZA CONTRERAS, en virtud de que haciendo una Verificación minuciosa en relación a terminos y plazos que otorga la Ley a través de la ley de procedimientos



Civiles para procesar este tipo de solicitudes. Se corroboró que la Solicitud de afirmativo Ficta esta presentada Fuera de tiempo en tal sentido iría la resolución que se emitiere en el expediente, Siendo Secundada la Opinión legal por los regidores segundo y quinto recomendando estos, que también Se resuelve el fondo del asunto y que Siendo un asunto estrictamente jurisdiccional que se remitiere la Solicitud Ordenando que procediera a entablar acciones en la Corte Suprema que es el lugar donde se deberá resolver esto.

13 El Abogado Ramón Ponce Betanco, en su condición de Asesor legal de esta municipalidad procedió a informar que se habían estudiado los autos y que en tal sentido en fecha 07 de enero del 2020 se dictó proveído en el cual se le concedió el plazo de 10 días para que acredite de manera formal la posesión del terreno que pretende en dominio útil. Seguidamente fue tomado la palabra por la Regidora Dulce Miranda quien manifestó que a su manera de ver fuera bueno colocar un rótulo en el predio en el que se diga que se está solicitando el dominio útil sobre el mismo, que se pudiese por 30 días y si pasado estos 30 días y no hay oposición por persona alguna, entonces que se proceda a otorgar el dominio útil solicitado por la Señora REINA LAGOS LAGOS.

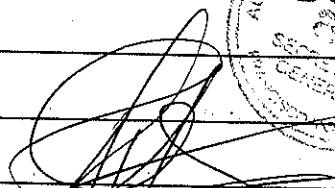
14 No habiendo más de que tratar, Se levantó la Sesión.

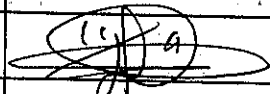


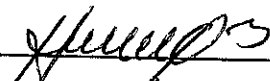
Alcalde Mpd

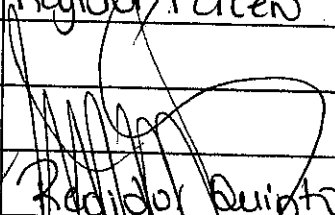
Se levantó
Vice Alcalde.

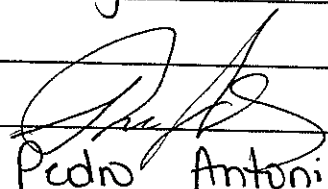

Juan Luis Amador
Regidor Primero

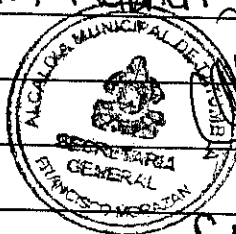

Delfe María Miranda
Regidor Segundo

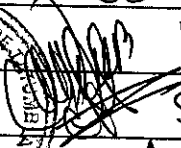

Dina Andrade
Regidor Tercero


Hugo Sosa
Regidor Cuarto


Regidor Quinto
Juan Ramón Rodríguez


Pedro Antonio
Ramos.
Regidor Sexto.




Secretario Mpal.
ACTA N° 18